

Asunto: Oficio de comisión.

ING. HIDALIA YOSSELIN GORDILLO MORALES
INSPECTOR FEDERAL
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado los días **28, 29 y 30 de septiembre** del año en curso, para realizar visitas de inspección al **Hospital General de Subzona/Medicina Familiar número 19 del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Clínica Hospital "Dr. Roberto Nettel Flores"** del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado ubicados en los municipios de **Huixtla y Tapachula, Chiapas**, para **verificar física y documentalmente que los establecimientos sujetos a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos**, en lo referente a autorizaciones, bitácoras de generación, informes anuales (COA), inventario de residuos peligrosos, envasado, etiquetado y disposición final, así como el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, utilizando en dicha comisión el vehículo **Dodge Ram** con placas **CR32882**.

Así mismo, se le comisiona para realizar recorrido de campo e investigación en los muelles de pesca del Puerto Chiapas, en el municipio de Tapachula, Chiapas, México, en relación a las embarcaciones camaroneras denominada "SINCAMSON I" y "PROPEMEX A 35", con la finalidad de valorar la remoción de dichas embarcaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 47 párrafo II, 68 fracciones II, III, **IV, VIII, XIII, XXVI, XXXII, XLV y XLIX** del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Lo anterior, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada a la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ

C.c.p. Orden de Ministración de Viáticos folio II/0023/20.
C.c.p. Control de Asistencia.
C.c.p. Archivo

EEMO

